



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Marzo 2024
Versión 3.0



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.

C. Secretaria.

Julieta González Méndez.

Titular de Unidad de Administración y Finanzas.

Janette Taboada Vega.

Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Eric Raúl Carrillo Rivas.

Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

Ana Luisa Leal Félix.

Coordinadora de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM).

Jesús Rodríguez Mayén.

Coordinador de Operación Presupuestaria y Contabilidad de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Jorge Vázquez Salazar.

Director de Bienes Inmuebles y Techo Único de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM).

Jorge Galindo Ramos.

Subdirector de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Fecha: Marzo 2024.

Clave del manual: DGBIRM-613

Versión: 3.0



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	5
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
IV. MARCO JURÍDICO.....	7
V. GLOSARIO.....	14
VI. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ.....	14
VII. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ.....	17
VIII. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL SUBCOMITÉ.....	19
IX. OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ.....	22
X. SESIONES DEL SUBCOMITÉ.....	23
XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	25

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	3 de 26



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

I. INTRODUCCIÓN

En la presente administración del gobierno federal, se han producido transformaciones sustanciales en los procesos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, motivadas por la puesta en marcha de modificaciones legales, la instauración de nueva legislación y la promulgación de diversas normativas administrativas, todas ellas orientadas a perfeccionar la administración del erario en el contexto de una política de austeridad republicana.

La **Ley**, como instrumento jurídico que reglamenta la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, establece que los Comités de Obras Públicas de las dependencias y entidades tendrán la facultad de autorizar la creación de subcomités de obras públicas, así como su integración y funcionamiento.

Al respecto, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores es el órgano colegiado creado con el objeto de vigilar y coadyuvar con el cumplimiento de la **Ley** y del **Reglamento**.

Asimismo, el **Reglamento** establece en su artículo 27 que el Comité de Obra Pública aprobará los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya, determinando la materia de competencia, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozca.

En este contexto, el presente Manual es de aplicación general y de observancia obligatoria para los miembros del Subcomité revisor de convocatorias para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría.

Este Manual será aplicable a los procesos de revisión de convocatorias para los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 25 de la Ley, así como la fracción I del artículo 27 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	4 de 26



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Regular y establecer las bases de integración y funcionamiento del **Subcomité** de la **Secretaría**, así como determinar sus funciones dentro del marco jurídico que establece la legislación en la materia, como un instrumento para la revisión, modificación y aprobación de las convocatorias para procedimientos de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Coadyuvar en la **Secretaría** para que los recursos que se destinen para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de dicha dependencia se administren en estricta relación con el artículo 134 de la **Constitución**, observando y acatando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Lo anterior, mediante el análisis y revisión de las convocatorias en las contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas a través de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	5 de 26

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large number '2' and various scribbles.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El 14 de junio de 2021 fue publicado en el D.O.F. el Reglamento Interior de la **Secretaría**, dejando sin efectos el Reglamento publicado el 8 de enero de 2009. Asimismo, el 21 de septiembre de 2023, se publicó en el D.O.F. el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría.

El **Reglamento**, establece en su artículo 27 fracción I que el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas aprobará los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya, determinando la materia de competencia, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozca.

En ese sentido, derivado de las diversas actualizaciones normativas en la operación y funcionamiento de la **Secretaría**, tanto sustantivas como orgánicas, en la primera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebrada el 08 de marzo de 2024, se autorizó la modificación al Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatorias para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la **Secretaría**.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	6 de 26



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 febrero 1917.

Tratados Internacionales

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 noviembre 2019.

Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 mayo 2014.

Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 julio 2020.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 enero 2000.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 agosto 1994.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 marzo 2006.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 mayo 1972.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 noviembre 2016.

Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 mayo 2004.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 diciembre 2008.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	7 de 26

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 enero 1988.

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 junio 2012.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 julio 2016.

Códigos

Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 mayo 1928.

Código Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 mayo 1928.

Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 febrero 1943.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 junio 2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 diciembre 1975

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 noviembre 2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 abril 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	8 de 26



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 mayo 2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 agosto 2003.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 noviembre 1988.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 junio 2004

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 junio 2021

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 junio 2003.

Decretos

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 diciembre 2012.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 septiembre 2023.

Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 junio 2011

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	9 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 junio 2018

Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 septiembre 2020

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 enero 2017

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 septiembre 2010

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 agosto 2021.

Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 octubre 2014.

Acuerdo que abroga al diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 julio 2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	10 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 julio 2017.

Políticas

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Circulares y/u Oficios

OP-01/2011 Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OP-01/2012.- Aplicación del porcentaje máximo de ajuste de costos en los contratos a precios unitarios y en la parte de los mixtos de la misma naturaleza celebrados en moneda extranjera, que se encuentren sujetos al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 20 de agosto de 2001, en su texto conforme a las reformas publicadas en el mismo órgano de difusión oficial el 29 de noviembre de 2006.

TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TU-01-2020 Criterio normativo de interpretación para la determinación de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TU-03-2020 Criterio normativo de interpretación para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	11 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

TU 04/2022 Criterio normativo de interpretación para la determinación del ordenamiento jurídico aplicable en materia de mantenimiento a bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble.

TU 05/2022 Criterio normativo de interpretación para la observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando se ejerzan recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"

Documentos Normativo-Administrativos

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 agosto 2010.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 julio 2010.

Código de conducta del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2021.

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 enero 2011.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización. Diciembre 2022

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Otras disposiciones

Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 febrero 2022.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 abril 2020.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	12 de 26



Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 julio 2020.

Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 abril 2022.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 septiembre 2020.

Oficio circular No. 700.2022.0006 del 20 de abril de 2022 emitido por la Oficialía Mayor de la SHCP relativo a la Publicación de contratos y convenios celebrados entre entes públicos.

Oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.

Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-615	11/03/2024	3.0	13 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

V. GLOSARIO

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Manual: Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatorias para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

PAOP: Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

POBALINES: Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para la Secretaría de Relaciones Exteriores

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subcomité: Subcomité revisor de convocatorias para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	14 de 26



VI. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

Para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus funciones, el Subcomité se integra con los siguientes servidores públicos adscritos a la Secretaría:

a. Como miembros del Subcomité con derecho a voz y voto

1. Presidente	El Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.
2. Secretario Técnico	Un representante de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.
3. Vocal	Un representante de la Dirección de Obra Pública de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.
4. Vocal	Un representante de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
5. Vocal	Un representante del Área Técnica y /o Requirente de la contratación

b. Con derecho a voz pero sin voto

1. Asesor	Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
2. Asesor	Un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores.
3. Invitados	Los servidores públicos que a solicitud del Subcomité se estimen necesarios para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a su consideración

Para la selección de las personas que asistirán como invitados a las sesiones del **Subcomité**, la **Secretaría** considerará las características, magnitud, complejidad o especialidad técnica de las obras o servicios que se pretendan contratar. Dichas personas deberán suscribir un documento de confidencialidad de la información a la

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-615	11/03/2024	3.0	15 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

que tengan acceso y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Los titulares de las áreas citadas deberán designar por escrito a sus representantes y a sus suplentes, quienes deberán estar en posibilidades de tomar las decisiones correspondientes.

La responsabilidad de cada integrante del **Subcomité** quedará limitada al voto o comentario que emita u omite, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos es de exclusiva responsabilidad de los servidores públicos encargados de su ejecución.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	16 de 26



VII. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ

- a) Verificar la documentación que integra la carpeta para someter el proyecto de contratación a revisión del Subcomité formulada y presentada en términos de la normatividad vigente aplicable y las POBALINES, la cual será como mínimo la siguiente:
- Oficio de solicitud de revisión, señalando si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
 - El **PAOP**
 - Suficiencia presupuestaria y, en su caso, autorización de plurianualidad.
 - El proyecto ejecutivo, términos de referencia, especificaciones, y alcances (impresas y en archivo WORD) debidamente firmadas y rubricadas.
 - Investigación de Mercado.
 - Resultado de la investigación de mercado.
 - Modelo de propuesta económica (Impreso y en archivo editable) debidamente firmado y rubricado.
 - En su caso, dictamen de procedencia de excepción.
 - Demás documentos que resulten en su caso conducentes atendiendo la naturaleza de la obra o servicio relacionado con obra pública.
- b) Revisar los proyectos de convocatorias e invitaciones de los procedimientos de contratación de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas y de sus anexos y verificar que los proyectos de las convocatorias públicas cumplan con lo que disponen los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40, 40 bis, 43 y 44 de la **Ley** y las demás disposiciones aplicables.
- c) En su caso, proponer modificaciones, complementar y aprobar los proyectos de convocatorias para los procedimientos de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. El proyecto ejecutivo, términos de referencia, especificaciones, requerimientos económicos y demás necesarios para el desarrollo de los trabajos y demás aspectos de carácter técnico serán de exclusiva responsabilidad de las áreas requerientes.
- d) Verificar que las convocatorias e invitaciones cumplan con los requisitos jurídicos, administrativos, contables y técnicos necesarios y los que deban satisfacer las personas físicas o morales que participen en las licitaciones públicas o procedimientos de invitación a cuando menos tres personas.
- e) Revisar y verificar que los requisitos y condiciones sean iguales para todos los participantes y que no contengan requisitos o aspectos que limiten la libre participación de los licitantes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones.
- f) Verificar que los anexos de los proyectos de convocatorias e invitaciones sean congruentes con éstas.
- g) Verificar que las fechas en que se propongan para la celebración de los diversos actos del procedimiento se ajusten a los plazos establecidos en la **Ley** y en las demás disposiciones aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	17 de 26



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

- h) Analizar y aprobar en la primera sesión ordinaria de cada año el informe anual de actividades y resultados que será presentado al Comité de Obras Públicas.
- i) Aprobar el calendario de sesiones ordinarias del **Subcomité** para el ejercicio fiscal siguiente, en la última sesión ordinaria de cada año.
- j) Autorizar, cuando se justifique, la creación de Grupos de Trabajo para el análisis y atención de algún problema específico que surja en la convocatoria en revisión;
- k) Coadyuvar al cumplimiento de la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables;

El **Subcomité** tomará conocimiento, analizará, dictaminará y opinará sobre los asuntos que se le presenten; sin embargo, dicho órgano colegiado no podrá convalidar ni regularizar las omisiones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	18 de 26



VIII. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL SUBCOMITÉ

Del Presidente

- a) Convocar a las sesiones que se requieran llevar a cabo por el **Subcomité**, remitiendo a cada integrante las convocatorias que serán analizadas.
- b) Vigilar y verificar la correcta integración de la carpeta en la que se incluirán los casos que se presenten ante el **Subcomité** para su análisis y dictamen.
- c) Autorizar el orden del día.
- d) Asistir a las sesiones puntual e invariablemente, salvo casos justificados.
- e) Presidir, dirigir y coordinar las reuniones del **Subcomité**.
- f) Emitir voto en cada asunto que se presente a revisión y emitir voto de calidad en caso de empate.
- g) Vigilar la correcta elaboración de la(s) acta(s) correspondiente(s) a la(s) sesión(es) del **Subcomité**, suscribir la(s) misma(s) y verificar que sea(n) suscrita (s) por todos los asistentes.
- h) Realizar las actividades que le encomiende el **Subcomité**.
- i) Verificar los acuerdos del **Subcomité** para su debido cumplimiento.
- j) Suscribir el informe anual de actividades.

Del Secretario Técnico

- a) Elaborar la convocatoria y orden del día de los asuntos que serán tratados en cada sesión y presentarlos a la consideración del Presidente junto con las carpetas de trabajo o, en su caso, medios magnéticos respectivos, en los que deberá incluirse los documentos de respaldo necesarios.
- b) Integrar las carpetas con los proyectos de convocatorias que se someterán al **Subcomité**, así como con los soportes documentales necesarios.
- c) Verificar que se convoque oportunamente a los integrantes del **Subcomité**, y en su caso a los invitados, así como, que se les envíe el proyecto de convocatoria junto con las carpetas correspondientes.
- d) Asistir a las sesiones del **Subcomité**.
- e) Levantar la lista de asistencia de las sesiones del **Subcomité** y realizar el escrutinio de los asistentes a la sesión, para verificar que exista el quórum necesario para sesionar.
- f) Auxiliar al Presidente para el desarrollo de las sesiones del **Subcomité** y elaborar el acta del desarrollo de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/05/2024	3.0	19 de 25



- g) Emitir su voto en cada asunto que se presente a revisión, en caso de emitir voto negativo deberá asentarse en el acta de sesión la razón de dicho sentido.
- h) Resguardar la documentación que se genere con motivo de la operación del **Subcomité** por los plazos establecidos en las disposiciones en materia de archivo.
- i) Auxiliar al presidente del **Subcomité** en el desarrollo de sus funciones y, en caso de ausencia de dicho integrante, fungir como suplente de éste.
- j) Realizar el recuento de los votos que se emitan en el desarrollo de cada sesión.
- k) Elaborar las actas de cada una de las sesiones, así como enviarlas a los integrantes del **Subcomité** para su revisión y comentarios.
- l) Elaborar el informe anual de actividades
- m) Elaborar el proyecto de calendario de sesiones para su presentación en la última sesión ordinaria de cada año

Del Representante del Área Técnica y/o Requiriente de la contratación

- a) Revisar el proyecto de convocatoria a tratar en la sesión correspondiente, así como analizar los demás documentos que se acompañen a dicho proyecto.
- b) Remitir en tiempo y forma al presidente los asuntos para su dictamen, adjuntando la documentación soporte requerida para la contratación.
- c) Verificar que exista congruencia entre el proyecto ejecutivo o los términos de referencia o especificaciones, y los requisitos que se establezcan en la convocatoria.
- d) Revisar el proyecto ejecutivo, términos de referencia, especificaciones de las obras y servicios, alcances y plazos de entrega. En el entendido que el alcance de dichas especificaciones técnicas son responsabilidad de las áreas solicitantes de los mismos.
- e) Emitir su opinión y voto en cada asunto que se presente a revisión.
- f) Suscribir la(s) acta(s) de la(s) sesión(es) a la(s) que asista.
- g) Recomendar las acciones necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de los Acuerdos tomados en el **Subcomité**.

De los Vocales

- a) Revisar oportunamente el orden del día y el proyecto de convocatoria a tratar en la sesión correspondiente.
- b) Asistir a las sesiones puntual e invariablemente, salvo en casos debidamente justificados.
- c) Emitir su opinión y, en su caso, efectuar las observaciones que correspondan a los proyectos de convocatorias que se sometan a revisión.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	20 de 26



- d) Emitir su voto en cada asunto que se presente a revisión, en caso de emitir voto negativo deberá asentarse en el acta de sesión la razón de dicho sentido.
- e) Suscribir las listas de asistencia, así como, la(s) acta(s) de la(s) sesión(es) a la(s) que asista como constancia de su participación y validación de sus comentarios.
- f) El representante de la Coordinación de Programación y Presupuesto analizará y emitirá opinión respecto a la Suficiencia Presupuestaria y los documentos relacionados con ésta.
- g) Realizar las funciones y actividades que sean encomendadas por el pleno del **Subcomité** respecto a algún asunto específico.

De los Asesores

- a) Revisar el Proyecto de Convocatoria, así como los documentos anexos, a tratar en la sesión correspondiente.
- b) Asistir a las sesiones puntual e invariablemente, salvo en casos debidamente justificados.
- c) El representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores orientará, en torno a los asuntos que se traten, conforme al ámbito de su competencia y facultades conferidas.
- d) Brindar opinión jurídica, en el ámbito de su competencia, sobre los asuntos que sean sometidos a consideración del Comité.
- e) Suscribir la lista de asistencia, así como, la(s) acta(s) de la(s) sesión(es) a la(s) que asistan como constancia de su participación y validación de sus comentarios.

De los Invitados

- a) Revisar el Proyecto de Convocatoria, así como los documentos anexos, a tratar en la sesión correspondiente.
- b) Asistir puntual e invariablemente a las sesiones a las que sean convocados.
- c) Intervenir para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza que le sean encomendados.
- d) Suscribir la(s) acta(s) de la(s) sesión(es) a la(s) que asistan como constancia de su asistencia y participación.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	21 de 26

2



IX. OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ

- a) El proyecto de convocatoria a revisar será remitido a través de correo electrónico, medio magnético o documento o una combinación de ambas formas.
- b) Se considera que existe quórum para sesionar válidamente cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.
- c) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, debiendo indicarse en el acta correspondiente de la sesión.
- d) Los integrantes del **Subcomité** deberán tener conocimiento necesario sobre la materia, tendrán la facultad de opinar sobre las decisiones tomadas y estarán formalmente acreditados ante el **Subcomité**.
- e) Los asesores y los invitados que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, deberán firmar el acta de la sesión como constancia de su participación.
- f) Las especificaciones y justificaciones técnicas y económicas, deberán ser firmadas por el titular del área responsable del asunto que se someta a consideración del **Subcomité**.
- g) Al ser aprobadas las convocatorias, serán impresas en el acto de la sesión respectiva y rubricada por los integrantes del **Subcomité** y serán entregadas en ese momento al Presidente para el trámite correspondiente.
- h) Cuando el proyecto de convocatoria no cumpla con los requisitos mínimos establecidos y/o no permita su revisión de manera razonable a juicio del **Subcomité**, se procederá a cancelar la reunión y se tendrá por no presentado el proyecto, pudiendo el área requirente, una vez subsanadas las omisiones, solicitar una nueva revisión.
- i) Una vez enviadas las actas a los miembros del **Subcomité** para revisión y comentarios, éstos contarán con 4 (cuatro) días hábiles, para remitir comentarios u observaciones a las actas, en caso de no recibir observaciones en el plazo señalado, dicho proyecto se tendrá por aceptado y se presentará a aprobación y firma de los miembros del **Subcomité**.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	TI/03/2024	3.0	22 de 26



X. SESIONES DEL SUBCOMITÉ

El **Subcomité** sesionará cada vez que se requiera llevar a cabo una licitación o una invitación a cuando menos tres personas, antes de la publicación de la misma o al envío de la invitación según corresponda, previa convocatoria por escrito que deberá efectuar el presidente, la cual se hará del conocimiento de los vocales, asesores e invitados, con un mínimo de tres días hábiles previos a la celebración de las Sesiones ordinarias y con un día hábil previo a la celebración de las Sesiones extraordinarias.

El **Subcomité** sesionará conforme al calendario aprobado; sin embargo, en caso de que en la primera sesión ordinaria celebrada en el ejercicio fiscal se verifique que no existe programada la ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas en la **Secretaría**, el **Subcomité** podrá determinar la cancelación de las sesiones ordinarias, dejando a salvo la posibilidad de sesionar de forma extraordinaria cuando las necesidades de la **Secretaría** lo requieran.

Las sesiones sólo podrán celebrarse si se cuenta con la presencia del presidente del **Subcomité** o de su suplente.

En ausencia del presidente, éste será suplido por el Secretario Técnico quien de igual forma podrá ser suplido por quien designe el presidente. En ausencia del presidente y del Secretario Técnico, la sesión no podrá llevarse a cabo.

Las decisiones del **Subcomité** se tomarán por mayoría de votos; tratándose de empate, el servidor público que presida la sesión tendrá voto de calidad.

En caso de no contar con el quórum para celebrar la sesión del **Subcomité**, se deberá convocar a una segunda sesión.

Las convocatorias a las sesiones del **Subcomité** deberán contener:

- a) Día, hora y lugar en que se efectuará la sesión;
- b) Orden del día
- c) Expediente con información de los asuntos a ser desahogados en la sesión convocada y sus debidos soportes.

Cuando la sesión no pudiere celebrarse el día señalado, por falta de quórum o causa de fuerza mayor, se hará una segunda convocatoria a fin de que ésta se lleve a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha originalmente establecida.

Para aquellos casos en lo que se convoque a una segunda sesión y no se reúna el quórum legal en esta última, el servidor público que presida la misma requerirá a través

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	23 de 26

2



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

de oficio a los miembros de este, remitir sus observaciones y/o recomendaciones a la convocatoria en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por conforme y aprobada la misma elaborándose el acta respectiva.

De cada sesión se elaborará un acta que será firmada por todos los asistentes, donde quedará constancia de los acuerdos adoptados y de los compromisos asumidos, misma que se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior, en dicha sesión se debe señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros y los comentarios relevantes de cada caso.

[Handwritten signatures and initials]

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DGBIRM-613	11/03/2024	3.0	24 de 25



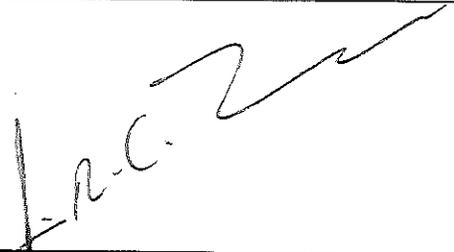
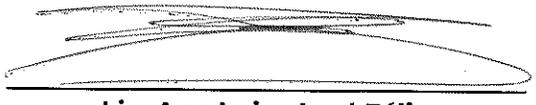
XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatorias para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, entrará en vigor al día hábil siguiente a la fecha de sesión en la que se obtenga su aprobación por parte del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la **Secretaría**.

SEGUNDA: El presente instrumento normativo deja sin efectos al Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatoria para procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Relaciones Exteriores aprobado en diciembre de 2010.

TERCERA: Una vez aprobado el presente Manual y en caso de contar con asuntos a tratar, los integrantes del **Subcomité** llevarán a cabo una sesión extraordinaria para atender los temas relativos al presente ejercicio fiscal.

Ciudad de México a, 11 de marzo de 2024.

 <hr/> <p>Eric Raúl Carrillo Rivas Presidente Suplente Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales</p>	 <hr/> <p>Lic. Ana Luisa Leal Félix Secretaria Técnica Coordinadora de Adquisiciones y Servicios en el Exterior, Inmuebles y Obra Pública</p>		
 <hr/> <p>Mtro. Jorge Vázquez Salazar Vocal 1 Suplente Director de Bienes Inmuebles y Techo Único</p>	 <hr/> <p>C.P. Araceli Osorio Chávez Vocal 2 Suplente Coordinadora de Programación y Presupuesto</p>		
<p>CONTROL DE EMISIÓN</p>			
<p>Código DCBIRM-613</p>	<p>Fecha de actualización 11/03/2024</p>	<p>Versión 3.0</p>	<p>Página 25 de 26</p>



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Lic. Raúl Alcántara Mendoza
Vocal 3 Titular

Director General de Previsiones para Actos
Oficiales de las Oficinas de la C. Secretaría de
Relaciones Exteriores

Emb. Pablo Monroy Cónesa
Vocal 5 Suplente

Director General para América del Sur

Lic. Ana Valeria Nápoles Arenas
Vocal 6 Suplente

Directora de Administración de la Jefatura de
Unidad para América del Norte

Mtra. María Esther Gómez García
Vocal 7 Suplente

Directora Administrativa de la Subsecretaría para
Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
DCBIRM-613	11/03/2024	3.0	26 de 26